

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2025
(12 de junio de 2025)**

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 0184 de 2022 expedido por el Consejo Académico, se actualiza la estrategia *RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT* de la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca, y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Académico en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los objetivos misionales de la Corporación Universitaria Comfacauca, en lo referente al fortalecimiento continuo de la calidad y pertinencia de los Programas Académicos, es deber actualizar las acciones de acompañamiento académico que conduzcan de manera eficaz y oportuna, al desarrollo de competencias genéricas y específicas a lo largo del proceso formativo.

Que se entiende por RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT, al conjunto de estrategias metodológicas, didácticas, de evaluación y seguimiento, implementadas por la Corporación Universitaria Comfacauca para evaluar el grado de desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje asociados a ellas, de los estudiantes de los Programas de Pregrado, en correspondencia con el nivel de formación, los estándares de evaluación de calidad de la Educación Superior, y la normativa complementaria.

Que las exigencias actuales demarcan la necesidad de alcanzar la excelencia educativa a partir de la integralidad de los currículos y el desarrollo de acciones para su óptimo desempeño, haciendo necesario revisar y actualizar las orientaciones en materia pedagógica y didáctica, dando cuenta de la apropiación de las competencias, así como del cumplimiento y seguimiento de los resultados de aprendizaje declarados en los Programas Académicos.

Que el desarrollo de la estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT, le permitirá al estudiante y la Corporación conocer el nivel de agregación de valor asociado al conocimiento y las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, en correspondencia con los resultados de aprendizaje, perfil profesional y estándares de evaluación de la educación superior a nivel nacional, y de forma interna, con los lineamientos de autoevaluación, autorregulación y de mejora continua.

Que de acuerdo con la normativa vigente sobre evaluación de la calidad en Educación Superior en el país, la presentación del examen de Estado Saber Pro y Saber TyT, se constituye en un requisito obligatorio para la obtención del título de los estudiantes de los Programas de Pregrado, el cual podrá ser presentado por los estudiantes de los niveles Universitario y Tecnológico que hayan cursado y aprobado un porcentaje superior al 75% (setenta y cinco por ciento) de los créditos académicos del plan de estudios.

Que las consideraciones contenidas en el presente Acuerdo se encuentran en correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional, Política de Desarrollo Curricular y

demás normas internas, en tal sentido, es aplicable a los estudiantes de todos los Programas de Pregrado.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Derogar el Acuerdo No. 0184 de 2022 expedido por el Consejo Académico, y actualizar y continuar con la implementación de la estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO y SABER TYT de la Corporación Universitaria Comfacauca, la cual se regirá por los siguientes lineamientos.

CAPÍTULO I DE LA DEFINICION OBJETO, ALCANCE, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 2°. DEFINICIÓN. El presente Acuerdo contiene los elementos que actualizan la estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TyT, y orientan el ejercicio de implementación de esta, a través de la función diagnóstica, remedial y formativa buscando fomentar en los Programas Académicos de pregrado, el desarrollo de competencias genéricas y específicas a lo largo del proceso formativo y que se evidencian en los resultados de aprendizaje, académicos y de formación. Lo anterior en el marco de los estándares de evaluación de la calidad de la Educación Superior en Colombia y los lineamientos de Carácter institucional de Unicomfacauca.

ARTÍCULO 3°. OBJETO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN. Serán objeto de la estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT, todos los estudiantes de los Programas de Pregrado (Técnico, Tecnológico y Profesional) de la Corporación. En el marco de su implementación, se busca mantener el rigor teórico y metodológico suficiente para desarrollar competencias genéricas y específicas que derivan en mejores resultados en las pruebas, tanto a nivel individual como institucional.

ARTÍCULO 4°. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. El impacto de la Ruta será evaluado semestre a semestre a partir del diagnóstico y los resultados obtenidos por los estudiantes que presentan la prueba. Los informes de la implementación de la Ruta, con sus respectivos análisis y propuestas de mejoramiento serán objeto de análisis para determinar las repercusiones y de esta manera generar las acciones de mejora que resulten pertinentes, buscando que estos sean insumo para la consolidación del valor agregado correspondiente.

ARTÍCULO 5°. ALCANCE. La estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TyT aplicará para todos los estudiantes con matrícula activa de la Corporación. Ésta será difundida en los diferentes medios que se disponga para dicho proceso.

ARTÍCULO 6°. CARÁCTER DE LA ESTRATEGIA. La estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT se asienta en la función diagnóstica, remedial y formativa; mismas que justifican la implementación a nivel institucional. Al respecto de la primera, es evidente la necesidad de un instrumento diagnóstico que permita a la Corporación establecer las líneas de base pertinentes para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo. La segunda, sustenta la necesidad de nivelar las competencias básicas y genéricas de los estudiantes que están próximos a presentar la prueba. La última, la formativa, se vincula directamente con la estrategia en tanto eje central de desarrollo, ya que reconoce la necesidad de un proceso formativo adscrito al currículo y que deje de hacer descargue de la responsabilidad de solo unos

agentes de la institución en este proceso y por el contrario lo haga en todos los miembros de la comunidad universitaria.

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

ARTÍCULO 7°. ESTRUCTURA. La estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT, se enmarca en las funciones diagnóstica, remedial y formativa, referidas en el artículo 6º del presente acuerdo, por lo cual las acciones inmersas en ella se circunscriben a cada una de ellas de la siguiente manera:

a. Función diagnóstica: el primer elemento a tener en cuenta para de la estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT se enmarca en la necesidad de establecer líneas de base que pongan en evidencia los requerimientos de la población estudiantil en cuanto al nivel de desarrollo de competencias genéricas y específicas en diferentes momentos del proceso formativo. La aplicación de ejercicios de evaluación programados a lo largo del desarrollo formativo demanda un compendio de baterías e instrumentos de evaluación por competencias ajustados a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Debido a ello, la función diagnóstica se materializa al interior de la Corporación en 3 ejercicios de valoración:

- **Etapa Diagnóstica:** Se corresponde con el primer ejercicio de valoración que se implementa en la Corporación y está dirigido a los estudiantes que ingresan a primer semestre. La importancia del establecimiento de esta línea de base radica en la necesidad de reconocer el estado de desarrollo de competencias genéricas con el que llegan los estudiantes a los diferentes programas, lo que representa un diagnóstico para construir/mejorar estrategias de respuesta a las necesidades encontradas.
- **Etapa de seguimiento:** Es un ejercicio que evalúa el impacto de las estrategias de la función formativa implementada con los estudiantes de la Corporación. A diferencia de la primera, esta pone en evidencia cómo la población estudiantil está respondiendo al ejercicio formativo en competencias genéricas y específicas, además de dar una visión global del valor agregado frente a la prueba diagnóstica y frente a la Prueba Saber Once.
- **Etapa de Simulacro:** Este ejercicio dirigido a estudiantes próximo a terminar su proceso formativo se realiza con el propósito de brindar al estudiante que va a presentar la Prueba real un escenario que recree las condiciones propias de la misma y que al tiempo permite proyectar los resultados de la población estudiantil que presenta la prueba.

b. Función remedial: acorde a la realidad que se vive al interior de los procesos formativos de alcance no solo institucional sino nacional, se hace necesario establecer un ejercicio que permita la nivelación de competencias genéricas y específicas en los estudiantes próximos a presentar la prueba. Entendido de este modo, el ejercicio remedial se configura en una posibilidad para los estudiantes que presentan falencias en competencias básicas como la lectura crítica, la producción escrita, el razonamiento cuantitativo, las competencias ciudadanas y el inglés. Este componente se concreta a partir de una OVA (Objeto Virtual de Aprendizaje), en el cual se presentan contenido explicativo, actividades de fortalecimiento

de competencias y actividades evaluativas, cuyo objetivo es la nivelación del estudiante en conocimiento y habilidades.

c. Función formativa: se refiere al componente más importante de la estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT, en tanto es el que reconoce la relevancia de vincular a todos los agentes implicados en el proceso educativo a nivel institucional. Al respecto, se reconoce la formación impartida en la Corporación como un sistema holístico que involucra a diferentes agentes en diversos momentos del proceso formativo. La función formativa entonces se encuentra conformada por:

- a. Inducción a primer semestre
- b. Asignaturas del componente básico y sociohumanístico
- c. Asignaturas del componente disciplinar
- d. Writing Across the Curriculum - WAC (Por sus siglas de inglés que traduce *Escritura a través del currículo* dentro de todos los planes de estudio)

PARAGRAFO 1. MEJORA CONTINUA. Las estrategias que conforman la ruta de acompañamiento, serán objeto de mejoramiento continuo a través de los procesos de autoevaluación y autorregulación internos, a partir de la normativa en materia de Educación Superior vigente. En este sentido, pueden ser ajustados de acuerdo con los hallazgos a nivel interno y/o externo.

PARAGRAFO 2. FORMALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA. La Vicerrectoría Académica emitirá una circular de formalización de la estrategia Ruta de Acompañamiento Saber Pro y Saber TyT, al inicio cada periodo académico, según lo estipulado en el calendario dispuesto en la página institucional; la información será divulgada por medio de los diferentes canales de comunicación internos de la Corporación.

ARTÍCULO 8°. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA. Como se establece en el Artículo 7° del presente Acuerdo, la estrategia RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT se constituye desde la función diagnóstica, remedial y formativa, a través de dos componentes: Virtual Saber PRO y Saber TyT y Quiz Saber PRO y Saber TyT, diseñadas para fortalecer la comprensión y apropiación de las pruebas estandarizadas de la Educación Superior en Colombia, al tiempo que propende por una preparación previa a las pruebas de estado de la educación superior.

PARÁGRAFO. Después de haber cursado los componentes mencionados en el presente artículo de la RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT, a través del Virtual del Quiz Saber Pro y TYT, los estudiantes deberán participar en el componente final del proceso, denominado “Saber Pro y Saber TyT Etapa Final”. Esta fase tiene carácter formativo y busca consolidar aprendizajes, analizar resultados individuales y colectivos, y proyectar acciones de mejora en concordancia con los lineamientos de calidad institucional alineados con los perfiles de egreso de los estudiantes. Las disposiciones para esta etapa serán definidas por las instancias institucionales encargadas por medio de un acuerdo de Consejo Académico.

ARTÍCULO 9°. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL COMPONENTE VIRTUAL SABER PRO Y SABER TyT. El Virtual Saber PRO y Saber TyT se encuentra conformado por diversas estrategias de interacción con los estudiantes y difusión de material teórico práctico que incluye un OVA (Objeto Virtual de Aprendizaje) disponible para todos los estudiantes que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de educación Nacional hayan cumplido con el requisito mínimo de aprobación de créditos para poder inscribirse a la presentación oficial

de la prueba de estado de la educación superior. El componente se alinea con la propuesta metodológica del ICFES en cuanto a las competencias genéricas que conforman la prueba a saber: Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas, Inglés y Comunicación Escrita. Cada una de ellas cuenta con una estructura teórica de formación en las competencias evaluadas por el ICFES, ejercicios prácticos de carácter evaluativo y un simulacro de características similares a la prueba oficial.

Las acciones que hacen parte del Virtual Saber PRO y Saber TyT se encuentran articuladas con las competencias básicas, transversales (genéricas) y específicas, el perfil profesional y los resultados de aprendizaje declarados en los Programas de Pregrado de la Corporación. Los elementos que la constituyen son:

- a. Alcance: Está orientado a todos estudiantes de los Programas de Pregrado de la Corporación que vayan a presentar el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior: Saber PRO y Saber TyT en el periodo académico en curso, lo cual debe evidenciar el recibo de pago de las pruebas.
- b. Evaluación: El Virtual Saber PRO y Saber TyT tiene un carácter remedial evaluativo, asociados a las actividades de trabajo autónomo y/o independiente del estudiante dentro de todas las asignaturas matriculadas en el periodo académico; se implementa a partir de diferentes metodologías, haciendo uso de la plataforma institucional dispuesta para ello.

ARTÍCULO 10°. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL COMPONENTE SABER QUIZ PRO Y SABER TyT. El Quiz Saber PRO y Saber TyT está constituido por una estructura de baterías de evaluación conformadas por un banco de preguntas alineadas con las diseñadas por el ICFES, con un objetivo múltiple que incluye procesos diagnósticos, de seguimiento y formativos en el marco de la presentación de la prueba de estado. La naturaleza de la estrategia enmarca el componente en el abordaje integral de los procesos de aprendizaje, articulados con el desarrollo de las competencias básicas, transversales (genéricas) y específicas desarrolladas a partir de los currículos de los Programas.

Según el nivel en el que se encuentre el estudiante de acuerdo al porcentaje de créditos que haya alcanzado en su proceso formativo, será inscrito en uno de los grupos conformados por las unidades encargadas y matriculado de acuerdo a lo estipulado en el presente acuerdo.

Al respecto de las competencias y ceñido a las disposiciones del ICFES, la estrategia atiende lo:

- a. Básico y Transversal (Genérico): aborda las competencias Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, Inglés, Lectura Crítica y Comunicación Escrita. Se incluirán las que hubiere lugar, tomando en cuenta lo establecido por el ICFES.
- b. Específico: aborda las competencias propias del Núcleo Básico de Conocimiento al que se adscribe cada programa de pregrado.

Como se establece en el Artículo 7° del presente Acuerdo, el componente se constituye en una prueba de carácter diagnóstico-remedial-formativo, que evalúa el grado de desarrollo de las competencias básicas, transversales (genéricas) y/o específicas de los estudiantes durante su trayectoria académica, las cuales se articulan con el perfil profesional y los

resultados de aprendizaje declarados en los programas académicos de pregrado. Los elementos que la constituyen son:

- a. Alcance. El Quiz Saber PRO y Saber TYT involucra todos los estudiantes de la Corporación, que no han participado en el componente Virtual Saber PRO y Saber TYT en el periodo académico. Inicia desde el primer semestre del plan de estudios, siendo continuo durante toda la trayectoria formativa del estudiante.
- b. Evaluación: El Quiz tendrá un carácter diagnóstico-remedial-formativo y evaluativo asociado a las actividades de trabajo autónomo y/o independiente del estudiante dentro del total de asignaturas matriculadas en el periodo académico; se implementará a partir de diferentes metodologías, haciendo uso de la plataforma institucional dispuesta para ello. El número de preguntas de las pruebas, las actividades de aprendizaje, los niveles y los momentos y formas de evaluación se ajustarán a la construcción formativa en términos de créditos, atendiendo a la prueba diagnóstica, express y de seguimiento, organizándose de acuerdo al nivel con el número de preguntas y el tiempo para responderlas, de acuerdo a lo esperado por los estudiantes, es potestad de la Vicerrectoría Académica o a quien ella designe, dar los lineamientos específicos de las pruebas.

ARTÍCULO 11°. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. La valoración y evaluación del aprendizaje a partir del desarrollo de la estrategia en sus tres componentes, Quiz Saber Pro, Virtual Saber Pro y Saber Pro Etapa final se realizará de manera cuantitativa. El resultado obtenido, tendrá un peso equivalente al 10% (diez por ciento) de la nota del tercer corte de todas las asignaturas matriculadas por el estudiante en el periodo académico en el que presenta las actividades de La Ruta de Acompañamiento Saber Pro y Saber TyT.

ARTÍCULO 12°. REPORTE DE DESEMPEÑO. El reporte del desempeño individual del estudiante como resultado del desarrollo de la Ruta, se evidencia con el reporte de las notas obtenidas por cada estudiante que realizó el proceso en la plataforma dispuesta para tal fin. Se reportará la nota a los profesores de las asignaturas matriculadas, para su respectivo registro en la evaluación del tercer corte.

CAPÍTULO III DE LA VIGENCIA DE LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. La actualización de la Ruta y los procedimientos establecidos, derogan los lineamientos anteriores, y rigen a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco 2025.


CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO
Rectora (e)


ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaria General